FIRMADO POR:

MESIAS CASTRO Jackson (AUT41605009)

MELGAR CHAPARRO Antero Cristian (FIR07644821)

MACERA URQUIZO Javier FAU 20556097055 soft

INFORME Nº 561-2019-SENACE-PE/DEAR

A : **MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ**
Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

ASUNTO : Actualización del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo"* presentado por la empresa Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C.

REFERENCIA : Trámite N° 2307-2019 (25.06.2017)

FECHA : Miraflores, 08 de julio de 2019

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Trámite N°3327-2017 de fecha 11 de julio de 2017, la empresa Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C. (en adelante, el ***Titular***) presentó a la entonces Dirección de Certificación Ambiental (en adelante, ***DCA***) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, ***Senace***) la solicitud de clasificación para el estudio ambiental del proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo"*, para su evaluación correspondiente; conteniendo la mencionada solicitud el Plan de Participación Ciudadana y los respectivos Términos de Referencia.

1.2 Mediante Resolución Directoral Nº 298-2017-SENACE/DCA de fecha 09 de octubre de 2017, la DCA resolvió ratificar la propuesta de clasificación presentada por el titular, clasificando el Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo"*, en la categoría III – Estudio de Impacto Ambiental detallado (en adelante, ***EIA-d***), asimismo, aprobó el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, ***PPC***) y los Términos de Referencia del EIA-d en mención.

1.3 Mediante Trámite N° 5813- 2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, el titular solicita la realización del Taller Antes de la elaboración del EIA-d, remitiendo al Senace, la autorización de uso de local, a partir de la cual se inicia la convocatoria al taller.

1.4 Mediante Oficio Múltiple N° 032- 2017-SENACE/DCA y Carta Múltiple N°026-2017-SENACE/DCA de fecha 7 de noviembre de 2017, la DCA invitó a las autoridades y organizaciones sociales de base correspondientes con 15 oficios y 4 cartas, al taller participativo antes la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo",* el cual se realizó 25 de noviembre de 2017, en el caserío de Nuevo San Miguel, distrito de Alto Biavo, provincia de Bellavista del departamento de San Martín.

1.5 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM de fecha 09 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, el cual

erigió como órganos de línea en materia de evaluación ambiental, a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (en adelante, ***DEAR***), y a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (en adelante, ***DEIN***).

1.6 Mediante Trámite N°06544-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Titular presento a la DEAR, la solicitud de actualización del PPC del EIA-d del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo",* para su evaluación correspondiente.

1.7 Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-SENACE-JEF/DEAR de fecha 14 de diciembre de 2017 conforme con los fundamentos y conclusiones del Informe N°0081-2017-SENACE-JEF/DEAR, la DEAR otorgó conformidad a la actualización del PPC del EIA-d del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo".*

1.8 Mediante Trámite DC-1 02307-2019 de fecha 26 de junio de 2019, el Titular presento a la DEAR, la solicitud de actualización del PPC del EIA-d del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo".*

1.9 Mediante Tramite DC-2 02307-2019 de fecha 05 de julio de 2019, el Titular presento a la DEAR, información complementaria a la mencionada solicitud de actualización del PPC.

II. ANÁLISIS

2.1 Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar los contenidos, compromisos y cambios planteados por el Titular, entre otros aspectos, al Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo"*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 298-2017-SENACE/DCA y actualizado mediante Resolución Directoral N° 033-2017-SENACE-JEF/DEAR , en el marco de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

2.2 Descripción del Contenido

A continuación, se describirá de manera sucinta los principales contenidos de la solicitud de Actualización del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto:

Generalidades

Empresa Titular	:	Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C.
Empresa Consultora	:	Equilibrio Ambiental S.A.C.
Objetivo:		Aprovechar el recurso hídrico de la cuenca del río Biavo de una manera sostenible para la generación de energía eléctrica limpia.
Nombre del proyecto:		Central Hidroeléctrica Alto Biavo

Descripción del Proyecto

El Proyecto Central Hidroeléctrica Alto Biavo es una central hidroeléctrica de pasada con una posibilidad de regulación diaria del caudal para poder garantizar la disponibilidad de la energía firme durante todo el año. El caudal de diseño de la central es de 100 m^3/s, la caída bruta de 367 m y la capacidad instalada de 302 MW.

El Proyecto capta el agua lateralmente en el área del rio Biavo localmente conocido como Cacha Tigre, a una cota aproximada de 706 m.s.n.m. donde se instalará un baraje de 14 m. para mantener el espejo de agua lo suficiente para la regulación diaria y para evitar la excesiva entrada de sedimentos al sistema de aducción.

Ubicación:
El Proyecto se encuentra geográficamente en la margen derecha del río Biavo, distrito de Alto Biavo, provincia Bellavista, región San Martín, dentro de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.

Acceso al proyecto:

Medios de Transporte	Desde – Hacia	Tiempo aproximado	Distancia aproximada
Vía Aérea	Lima – Tarapoto	1 hora	970 km
Vía Terrestre	Tarapoto – Bellavista	1 hora y 20 minutos	100 km
Vía Terrestre	Bellavista – José Olaya	1 hora	50 km
Vía Fluvial	José Olaya – Nuevo Arica	1 hora 15 minutos	24 km
Vía Fluvial	Nuevo Arica – Vista Alegre	15 minutos	4 km
Vía Fluvial	Vista Alegre – Nuevo San Miguel	40 minutos	4 km
Vía Pedestre	Caserío Nuevo San Miguel – casa de máquinas	6 horas	10 km
Vía Pedestre	Caserío Nuevo San Miguel – zona de captación	8 horas	16 km
Vía Pedestre	Casa de máquinas – zona de captación	9 horas	10 km
Vía Pedestre	Zona de captación – portal de entrada del túnel	1 hora	1 km
Vía Pedestre	Casa de máquinas – portal de salida del túnel	3 horas	1.5 km
Vía Pedestre	Portal de salida del túnel – zona de captación	11.5 horas	10.5 km

Fuente: Generación Eléctrica Río Biavo. Marzo 2019.

Componentes Principales: Estas obras y/o elementos constitutivos son los siguientes:

- Barraje y bocatoma.
- Túnel de conducción,
- Chimenea de equilibrio,

- Cámara de válvulas
- Tubería forzada,
- Casa de máquinas,
- Canal de descarga y
- Subestación eléctrica

Componentes Auxiliares: Es la infraestructura habilitada provisoriamente durante la etapa de construcción del Proyecto, las cuales serán:

- Campamentos: Se prevé la instalación de 2 campamentos.
- Se prevé la instalación de 2 campamentos para 500 personas.
- Cantera de material y planta de agregado: Se prevé la instalación de 2 plantas de agregados y 2 canteras.
- Depósito de Material Excedente: Se prevé la instalación de 9 Depósitos de Material Excedente.
- Ventana 1 y 2: Se ha previsto utilizar dos ventanas, la primera tiene una longitud de 224 m y se conecta con el túnel en la progresiva 0+130. La segunda ventana tiene una longitud de 570.8 m y encuentra al túnel en la progresiva 2+540.

Accesos: Hasta la capital provincial Bellavista se llega a través de carreteras asfaltadas y desde allí por carreteras no asfaltadas en muy buen estado hasta el poblado de José Olaya. A partir de José Olaya hasta el Caserío Nuevo San Miguel el camino de acceso no asfaltado se encuentra en estado desgastado. Desde el Caserío Nuevo San Miguel al área de la casa de máquinas y los demás componentes del proyecto se considera un nuevo camino de acceso.
Los caminos de acceso tienen carácter de obras permanentes, ya que servirán, durante etapa de construcción y el transcurso de la operación. Todos los accesos se diseñarán y se ejecutarán de modo que permita el desenvolvimiento normal de las obras, transporte e instalación de todo el equipamiento de la central hidroeléctrica.

Requerimiento de mano de obra:

Etapa	Calificada	No calificada	Total
Construcción (Temporal)	800	200	**1000**
Operación (Permanente)	12	6	**18**
Mantenimiento (Temporal)	10	4	**14**
Abandono (Temporal)	80	20	**100**

Fuente:

Monto de inversión: El monto estimado de inversión es de 617 millones de Dólares Americanos.

Área de Influencia

Área de Influencia Directa (AID): El área de influencia directa comprende el área ocupada por los componentes de manera directa, así como también abarca los potenciales impactos directos ocasionados por los mismos. Desde el punto de vista físico, se ha considerado el impacto de las aguas turbinadas, hasta unos 3 Km. río abajo. Sin embargo, por consideraciones sociales, el AID se ha

extendido hasta el caserío de Nuevo San Miguel, por ser el asentamiento poblacional más cercano a los accesos previstos por el proyecto. Desde el punto de vista biológico, se ha considerado la cercanía del proyecto con la zona silvestre del Parque Nacional Cordillera Azul.

Área de Influencia Indirecta (AII): Desde el punto de vista hidrológico se ha considerado como criterio bordear el río Biavo ya que es el principal componente ambiental afectado delimitando más allá de la faja marginal llegando hasta la cota 600 aproximadamente por el lado oeste, y por el lado sur inicia su delimitación aproximadamente en la cota 800 (aguas arriba de la captación) y por el lado norte hasta la altura donde se encuentra ubicado el Caserío Nuevo San Miguel. Desde el punto de vista ecosistémico y paisajístico, se ha considerado como delimitación algunas cotas más elevadas ya que podrían influir en la fauna silvestre como un límite a su desplazamiento de manera natural. Desde el punto de vista social, no se ha identificado poblaciones que pudiesen ser afectadas por impactos indirectos del proyecto.

Mecanismos de participación ciudadana

Mecanismos de participación ciudadana obligatorios: Se consideran los siguientes:

- Talleres Participativos (1. Antes de la elaboración 2. Durante la elaboración y 3. Luego de presentado el EIA-d)
- Audiencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana complementarios: Se consideran los siguientes:

- Buzón de sugerencias
- Equipo de promotores
- Taller Participativo complementario

Propuesta de Ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana, según la Solicitud de Actualización del PPC: A fin de dar continuidad al proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Central Hidroeléctrica Alto Biavo", Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C. propone la implementación de un Taller Participativo Complementario con el siguiente objetivo:

- Informar a la población y grupos de interés acerca de:

  − Cambios realizados en el diseño del Proyecto, en relación a los componentes permanentes y temporales, en comparación con lo expuesto en los talleres previos (antes y durante la elaboración del EIA).
  − Justificación de los cambios realizados al diseño del Proyecto e impactos potenciales.

Responsables del Proceso de Participación Ciudadana: Se indican al siguiente representante de la empresa Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C.:

- Bruno Miguel Pita Da Silva Castro Vide – Gerente General

Anexos

Anexo 1.0 Documentos Generales
- Anexo 1.1 Poderes del Representante Legal
- Anexo 1.2 Resolución Registro Entidad Autorizada a realizar EIA-DGAAE
- Anexo 1.3 Poderes de Apoderada

Anexo 2.0 Mapas
- Anexo 2.1 Mapas de Ubicación
- Anexo 2.2 Mapa de Componentes y Área de Influencia
- Anexo 2.3 Mapa de ANP
- Anexo 2.4 Mapa de Comunidades y Sedes

Anexo 3.0 Actas y Formato para Buzón de Sugerencias
- Anexo 3.1 Acta de autorización de instalación del buzón de sugerencias
- Anexo 3.2 Acta de instalación del buzón de sugerencias
- Anexo 3.3 Acta de apertura el buzón de sugerencias
- Anexo 3.4 Formato de registro de comentarios y sugerencias
- Anexo 3.5 Formato de acta de visita

2.3 Análisis de la solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana

El Senace, a través de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR), es la autoridad competente de aprobar y pronunciarse respecto al Plan de Participación Ciudadana de proyectos del Subsector Electricidad, fundamentándose ello en los artículos 3 y 25 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y artículo 1 de la Resolución Ministerial N°328-2015-MINAM que aprueban la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio al Senace.

Así también, considerando que la carta ingresada por el Titular al Senace (Trámite N°DC-1 2307-2019) solicita la actualización del Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Proyecto "Central Hidroeléctrica Alto Biavo", precisando en este documento los aspectos técnicos que se estarían modificando; se ha procedido a revisar el documento presentado e identificar los cambios realizados con respecto al PPC aprobado con Resolución Directoral N° 298-2017-SENACE/DCA.

Asimismo, se constata cambios en los mecanismos de participación ciudadana, concretamente la realización de un taller participativo complementario a realizarse en el caserío Nuevo San Miguel, el cual deberá realizarse antes de la presentación del EIA-d.

Respecto de los cambios resaltantes, se presenta el detalle del análisis realizado, en el siguiente cuadro:

	PPC Aprobado	Actualización de PPC
Caudal (m^3/s)	80	100
Capacidad Instalada (MW)	230	302
Conducción	Canal/Túnel	Túnel
Capacidad de Campamentos	250	500

	PPC Aprobado	Actualización de PPC
Ventanas (Und)	0	2
DME (Und)	4	9
Monto de Inversión (MMUSD)	400	617

III. CONCLUSIONES

Conforme a las consideraciones expuestas es posible concluir lo siguiente:

3.1 Los cambios propuestos en la descripción del proyecto no alteran la naturaleza misma del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo",* y los cambios de ubicación de los componentes se encuentran dentro de la misma zona del área de influencia del proyecto.

3.2 La solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo"* no generan cambios respecto de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios aprobados.

3.3 El Titular implementará un taller complementario a realizarse en el Caserío Nuevo San Miguel antes de la presentación del EIA-d del Proyecto *"Central Hidroeléctrica Alto Biavo".*

3.4 La presente actualización del Plan de Participación Ciudadana, garantiza los derechos de acceso a la información y de participación en la gestión ambiental de la población involucrada.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto previamente, se recomienda a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos:

4.1 Otorgar conformidad a la solicitud de actualización del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Central Hidroeléctrica Alto Biavo presentado por la empresa Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C.

4.2 Comunicar el resultado de la solicitud de actualización a la empresa Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C. a fin de que tome conocimiento de los detalles expuestos en el presente informe y para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

Javier Macera Urquizo
Especialista Social
CPAP N° 788
Senace

Jackson Mesías Castro
Especialista Legal I en Proyectos Eléctricos
CAC N° 8204
Senace

Antero Cristian Melgar Chaparro
Líder de Proyectos
CIP N° 89890
Senace